

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 612-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL MATIAS PELLEGRINI

ANTECEDENTES

Resolución 592-PCM-2025.

FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con a cargo a rendir a MATIAS PELLEGRINI SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL por un monto de \$750.000,00 (setecientos cincuenta mil) para gastos necesarios del área.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio de administración central. bienes de consumo. otros bienes).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MATIAS PELLEGRINI SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL por un monto de pesos setecientos cincuenta mil.....\$750.000,00

Se autoriza la suma con a cargo a rendir a MATIAS PELLEGRINI SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL para gastos necesarios del área.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio de administración central. Bienes de consumo. otros bienes).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de septiembre de 2025
GRDR/GBN/f